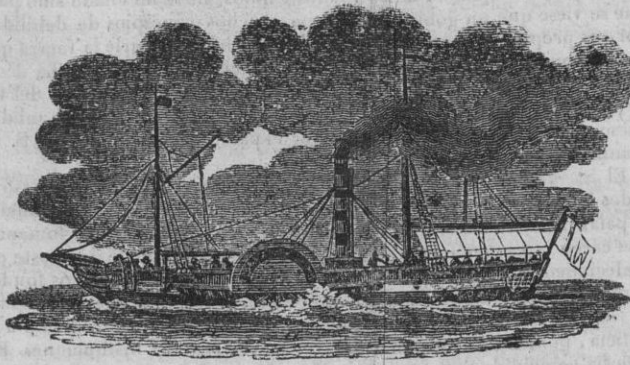


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Ya saben nuestros lectores el sumo interés de la causa que se está ventilando en la Cámara de los Pares de Francia. Cuanto ocurre en la Capital contribuye á aumentar su importancia. Las gentes que por curiosidad han acudido á Paris; las que han hecho otro tanto por interés; los debates de la prensa periódica, y la vehemencia de tantas pasiones políticas, difunden en su vasto recinto un singular movimiento pendiente, si es lícito hablar así, del fallo de los ilustres Próceres. He aquí lo que dice acerca de la primera sesión que han tenido un periódico no destituido de popularidad y crédito:

«Reina profunda tranquilidad al rededor del Luxemburgo: la concurrencia no es desmedida, y sobre todo nada de grupos, nada de desórden. Limitanse los curiosos á pasear con cierta curiosidad en torno del campamento erizado de soldados y de bayonetas.

«En lo interior del Tribunal nada de dramático ni de imprevisto.

«La primera sesión pública se ha limitado á pasar lista de los jueces é interrogar á los acusados. Faltaba cosa de la tercera parte de los vocales de la Cámara alta, y entre ellos el Sr. de Broglie y el mariscal Maison. Tampoco deben tomar parte en esta ruidosa causa el Sr. Talleyrand, el mariscal Gérard, el mariscal Soult, el Sr. Baillet padre de una de las víctimas del año pasado, el Sr. Gasparin prefecto de Lyon, el general Excelmans, el duque de Valmy, el conde de Sesmaisons, el conde Destutt Tracy, el duque de Conegliano, el baron Portal, el almirante Duperré, etc.

«Los acusados de Lyon han respondido á las preguntas que se les han hecho: los de Paris se han negado á verificarlo interin no se les permita tener al lado á sus defensores. Efectivamente se habia dado orden de no dejar entrar mas que á los abogados vestidos de su traje curial: lo que equivalia á escluir á los trece defensores, no abogados, que los reos eligieran. Ninguno de estos pues se ha presentado. Hallábase sí presentes siete letrados en traje de ceremonia, varios de ellos designados de oficio; pero ninguno ha tomado la palabra.

«Se ha pedido al tribunal que deliberase acerca de la admision de los trece defensores no abogados: uno de los reos de Lyon ha manifestado deseos de que la cuestion fuese sostenida por un letrado: los de Paris se han opuesto formalmente á ello; y los ilustres Pares, despues de una deliberacion de dos horas, han declarado que no habia lugar á tales peticiones.

«Proferida esta sentencia, se ha levantado la sesión con estrema rapidez. No parece sino que los jueces, dándose prisa á escurrirse al primer sonido de la campanilla, quisieron sustraerse á la vehemente protesta de los acusados que descollaba en medio del tumulto.

«¿Qué resultará de esta determinacion?... Que los reos van á encontrarse cara á cara con sus jueces, sin defensor intermedio. Contra ellos militarán el enorme acta de acusacion, los testigos de cargo, las requisitorias y toda la andamiada del proceso. En su favor no tendrán mas que el silencio sistemático, y la falta de defensores. ¿Y así se juzga? ¿Y se puede condenar así?... Deseáramos no tener que indicar mas irregularidades en este ominoso proceso; pero mucho tememos que no sean estas las únicas.»

Revista de ambos mundos.

EGIPTO.

Se han recibido en Marsella noticias de Alejandria que alcanzan hasta últimos de marzo. En aquella fecha, segun los boletines oficiales, habia habido en todo 20.000 casos de peste, de los cuales han muerto 14.000. Iba sin embargo disminuyendo el mal, y concebíase esperanzas de una próxima estacion. No se dice que haya muerto ningun cónsul ni negociante europeo de los muchos que viven en aquel pais. Atribuyese esta felicidad á que los europeos, prescindiendo de la rigurosa incomunicacion que guardan, están menos predispuestos al mal que los indigenas; y la esperiencia ha demostrado que en caso de ser invadidos resisten mas fácilmente la virulencia del principio deletéreo.

En el puerto no ha habido tantas desgracias como se supuso.

El bajá de Egipto ha salido para el Said: su hijo Ibrahim permanece en el Cairo.

FRANCIA.

Paris 5 de mayo.

Hoy, dia aniversario de la muerte de Napoleon, desde muy temprano se han visto jornaleros y militares antiguos que iban á depositar coronas de siemprevivas al pie de la columna, en honor de aquel héroe. Uno entre otros, con una pèrtiga de gauchó, ha colocado una corona entrelazada de crespon negro en cada águila de las cuatro que decoran los ángulos del zócalo.

El Sr. Livingston se halla en el Havre esperando el regreso de la fragata *Constitucion* que ha ido á abastecerse en Cherburgo. Al salir de Paris se mostró muy descontento, y dijo que miraba la adopcion del proyecto de ley adicionado como mas ofensivo que su misma desaprobacion. En este último caso á lo menos el resultado hubiera tenido lugar á despecho de los Ministros; al paso que en el primero se habian asociado á la Cámara y hecho causa comun con ella para obligar al Gobierno de los Estados- Unidos á una retractacion.

El Sr. Livingston ha tomado sus pasaportes y dejado en Paris al Sr. Barton, primer secretario de embajada, como á encargado de negocios. Este agente no permanecerá en la Corte de Francia sino hasta despues de la votacion de la ley en la Cámara de los Pares. Si esta decision no hace mas que confirmar la ley tal cual ha salido de la Cámara electiva, el Sr. Barton tomará igualmente sus pasaportes, á menos de que reciba antes nuevas instrucciones. Tal es hoy dia el estado de las relaciones de Francia con los Estados- Unidos. (*Courier français.*)

El Sr. Bouguslowski, conservador del observatorio de la universidad de Breslau, descubrió en la noche del 20 al 21 de abril un nuevo cometa. En la noche del 21 al 22 volvió á observarlo. Nada tiene que ver con el cometa de Halley que, segun los cálculos astronómicos, debe hallarse en la constelacion de Tauro. El nuevo cometa corresponde á Acuario, siendo tan solo visible por medio de buenos telescopios, y aun en este caso no se ve mas que como una especie de vapor. Parece que se encamina hácia Regulo, aproximándose al sol y sin que por ahora trate de acercarse mas á la tierra.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesión del día 3 de febrero.

«Prosiguiendo el Sr. Galiano en su discurso, nos ha pintado la Convencion nacional de Francia como un gobierno enérgico y vigoroso sin que necesitase para ello de policia, que no la tuvo: S. S. se equivoca: la

policia subsistió entonces: pero demos de barato que no se hubiese en tonces conservado: ¿qué importa? ¿no se erigió el tribunal revolucionario con todos los medios de destruccion y de sangre que estaban á su disposicion? No quisiera yo seguramente que en cambio de la policia que tenemos se nos regalase con un tribunal revolucionario; y que á un sistema, si se quiere molesto, se sustituyese otro espantoso y atroz como fue el tribunal revolucionario de Francia, que nunca puede entrar en parangon, no diré con nuestra policia, ahora tan suave, pero ni aun con otra policia política mas rigurosa.

«Tambien ha hablado el Sr. Alcalá Galiano de una expresion del señor Secretario del Interior, en que parece que habia querido demostrar que el arma de la policia era la corrupcion. Entiendo que esto, así expresado, no es exacto. Lo que sí indicó el Sr. Secretario del Despacho fue que para descubrir los delitos tenian á veces que introducirse los agentes de la policia en los parages donde vivian los hombres perdidos y criminales; y que era preciso se ingriesen en esos sitios para poder averiguar los delitos que se preparaban, lo que no se aplica solo á los crímenes políticos, sino tambien á los comunes, que son mas frecuentes, de robos, violencias ó cualquiera otra maldad.

«Rechazando tal doctrina como la que ha creído sentaba el Sr. Secretario del Despacho del Interior, nos ha citado el Sr. Galiano un texto latino *non sunt facienda mala ut eveniant bona*. Respetable máxima, y sobre todo procediendo de un Padre de la Iglesia, que es S. Agustín, aunque S. S. no le ha nombrado; pero de ninguna manera aplicable á materias políticas, y menos á la del dia, sino á religiosas, que era el ánimo del Santo; cuya cita debia haberse hecho completa, no omitiendo lo que en aquella ocasion dice antes y despues: además es dar por supuesto lo que aquí disputamos: si la policia, entendida como el Gobierno actual la entiende, es un mal ó no: el Gobierno lo niega; pues si es mal porque tenga que corregir, ¿qué cosa habrá, si se apuran todas las cuestiones, que no tenga que corregir y emendar? Por lo tanto este principio de san Agustín vendria menos mal citarle si fuera á tratarse de un mal reconocido como tal. Si se censurase que el Gobierno procura averiguar lo que se trama contra él, diriamos al Sr. Preopinante que no ha habido gobierno que no se vea forzado á hacer otro tanto, sin exceptuar los mas libres de la antigüedad, y no nos faltaran textos en nuestro apoyo. En la conspiracion tan conocida y traqueada de Catilina, Ciceron ¿no tenia sus Curios y sus Fulvius? ¿No daba instrucciones á sus agentes, en que se les decia observasen á los sospechosos, *adeant, bene pollicentur, dentque operam ut eos quam maxime manifestos habeant*, segun dice Salustio? Y esto en Roma, y bajo un consulado como el de Ciceron!

«Decia tambien el Sr. Galiano que si andamos tan cuidadosos en prevenir los males, se deberia impedir el salir por las noches de nuestras casas. Pero así como las prevenciones excesivas son un mal, igualmente debe conocer el Sr. Galiano que lo es el no prevenir nada; y S. S. mismo ha sido el primero que en una de las discusiones célebres de hace pocos dias ha acusado al Gobierno de no haber evitado, por falta de prevision y diligencia, los acontecimientos del 18. ¿Pues qué, no es necesario para ello tomar medidas? ¿Las leyes mas sabias no recomiendan las prudentes precauciones? ¿No es una de las reglas mejores de Gobierno? De consiguiente, si estas medidas y precauciones tomadas al pie de la letra, y como las ha querido esplicar el Sr. Alcalá Galiano, son ridiculas hasta cierto grado, hay ocasiones en que esas mismas ó parecidas no lo son: ¿no se toman cuando hay pestes, cuando hay incendios, en fin, cuando hay alguna calamidad pública?

«Ha citado asimismo S. S. un hecho para probar que la policia induce á los delitos, trayéndonos en comprobacion un suceso tristísimo que todos lamentamos, ya porque á alguno de los individuos que fueron victimos de él nos unian los lazos de amistad antigua, ya por la causa que defendian, y que encuentra simpatia en este Estamento; pero aquel hecho, por doloroso que sea, fue aislado, y no solo y precisamente de la policia, sino del Gobierno; y llevando adelante el razonamiento del señor Galiano, seria necesario destruir los tribunales, porque en aquella catástrofe hubo un tribunal que juzgó harto precipitadamente; y qué, ¿no avino en los años desde el 14 al 20, años tambien aciagos? ¿No se ejecutaron actos igualmente atroces sin haber policia? Si á hechos, pues, aislados nos hemos de atener, no habrá una institucion en el mundo que pudiera sostenerse.

«Otra expresion del Sr. Secretario del Interior ha llamado la atencion del Sr. Galiano, y es que el Gobierno echaria mano de los fondos destinados á otro ramo para acudir á las urgencias de la policia. Es bien seguro que si esta expresion pudiera entenderse al pie de la letra, seria muy censurable. No así entendiéndose segun el espíritu con que se pronunció, porque es evidente que aunque no se le destinasen fondos para la policia, se veria forzado en los casos que importase á la salud del Estado á echar mano de otros cualesquiera.

«Así que, el Sr. Secretario del Interior ha querido decir (pues de otro modo no hubiera podido soltar expresion semejante), que en caso de gran interés, aunque no se nos hubiesen concedido fondos, se buscarian otros, dando cuenta despues á las Cortes, y pidiendo como si dijéramos un *bill de indemnidad*. Estoy bien seguro que el Sr. Galiano seria el primero á dar su voto, aprobando en tal caso la conducta del Gobierno.

«Ha habido señores que querrian que la policia quedase en manos de los gobernadores civiles. Pero aunque fuese así, de todos modos se nece-

sitarian fondos, con lo que no se economizaría cosa de importancia, y eso es de lo que ahora se trata, no de la organización de ese establecimiento. En la legislatura actual ó en la próxima podrán hacer cuantas peticiones quieran para que se reforme y entre en verdadera camino; pero privar al Gobierno de estos fondos en circunstancias en que hay tantos medios de atacar al Estado, sería impolítico y muy peligroso. Si esta policía no existiese, y se tratase de establecerla, sería otra cosa; pero abolirla ahora sería sin duda ninguna dar aliento á los conspiradores; y si los señores que han hablado de reformarla niegan los fondos pedidos para ella, es decir que no se establezca de ninguna manera, puesto que se le quitan los medios al Gobierno, lo cual no me parece que puede ser el deseo de los Sres. Procuradores.

De otra palabra del Sr. Secretario del Despacho del Interior han tomado fundamento algunos señores para mirar como gloria de la Nación el que no hubiese habido antes policía, calificándola á esta de planta exótica. No es cierto que no la haya habido antes: testigos Cantero y Marquina. Mas aunque así no fuese, sobradas glorias tiene la Nación para alegar esta como una particular, y la imparcialidad exige que no olvidemos los borrones que deslustran nuestra historia para ensalzar aquellas exclusivamente. Se dice que es planta exótica la policía; enhorabuena; pero no todas las plantas indígenas han sido tampoco buenas; las ha habido peores que la policía. Indígena era la inquisición, que se ha sufrido por siglos, que la sufrieron nuestros padres y nosotros mismos en nuestros primeros años; y no por eso era buena. Indígenas son casi, por decirlo así, los contrabandistas y ladrones en algunas provincias, sin poder arraigarse de raíz, por mas esfuerzos que se hayan hecho; y quizá son mas indígenas estos dos males, no solo por la desacertada distribución de la propiedad, la falta de industria y escasa enseñanza, sino tambien quizá por ser la *policia exótica* de nuestro suelo.

Resumidas las opiniones que se han expresado me parece que la cuestion está ya reducida á una sencillez, primero: porque no se trata de una policía política escudriñadora y suspicaz, y si de una policía urbana y judicial, protectora, no inquisitorial. Segundo: porque pueden desterrarse los defectos ó abusos que en la actualidad haya; bien sea como ya de hecho se practica por el Gobierno, ó bien por medio de una petición formal que este acogerá; y tercero, en fin, porque en la actualidad el punto es absolutamente de fondos, y si no se conceden habrá que abandonar la seguridad del país, y dejarla á la merced de sus enemigos. No se diga que no presta ningún servicio la policía, pues así dentro como fuera de España lo hace, así en los delitos políticos como en los comunes. No olvidará el Sr. Preopinante que en una de las cuestiones que ha tocado respecto á Inglaterra, el mismo nos ha manifestado que la policía siguió el rastro de un delincuente y le cogió al embarcarse, teniendo para hacerlo que dejarlo á tan tarde, por impedirle las formas protectoras de la seguridad individual que hay en aquel país.

Mas para mostrar los servicios que en ocasiones hace la policía, no tenemos que buscar tan lejos. Pocos días hace, el domingo, robaron varios efectos en casa de uno de los dignos Secretarios de este Estamento, del Sr. Trueta, y la noche misma del robo la policía avisó á S. S. la prisión de los delincuentes; que los efectos estaban á su disposición, no habiéndoles dado tiempo á ocultarlos. No es, pues, tan inútil como se quiere suponer esta institución.

El Sr. Vicepresidente suspendió esta discusion, llamando á los individuos de la Comision encargada de presentar á S. M. la petición sobre los sucesos del 18; y reunidos todos con S. S., salieron á cumplir este encargo.

Ocupó en el interior la silla de la presidencia el Sr. Secretario Gonzalez (D. Antonio), continuándose la discusion.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Concluiré muy luego. El ejemplo que el Sr. Galiano ha citado de los Estados Unidos no creo sea aplicable entre nosotros: aquel es un Gobierno federal, muy diferente en su sistema de monárquico y único nuestro; país separado de la Europa por el Atlántico; país nuevo y desemejante, no solo á España, sino á Francia y á Inglaterra misma, de donde deriva S. S., al elegir este ejemplo, ha rechazado el que ofrece la Francia, que precisamente es mas aplicable á nosotros por la mayor conformidad y analogía de costumbres y de instituciones. Pues este mismo gobierno, el de Francia, no solo cuando la restauración, sino despues que los sucesos de julio de 1850 dieron el mayor ensanche á los principios liberales, no ha repudiado la policía; antes por el contrario, la conserva. Lo mismo sucede en Portugal, donde tambien son mas latos los principios de libertad que concede su Carta; y á pesar de haberse hecho infinitas proposiciones por los Sres. Diputados sobre puntos diversos, y todas en el sentido de mayores ensanches, no pienso se haya hecho ninguna importante hasta ahora para destruir la policía, bastante rigurosa en aquel país, y notable en Lisboa mismo el cuerpo perteneciente, si mal no me engaño, á este establecimiento, y al que dan el nombre de *os morcegos*.

Termino, pues, con decir que la cuestion del momento debe limitarse á solo conceder los fondos que el Gobierno necesita indispensablemente para velar sobre la seguridad del Estado; y que si se quiere mejorar ó reformar esa institución, puede presentarse una petición para que se arregle ó se la dé otra forma mas análoga á las demas instituciones que actualmente nos rigen. El Gobierno admitirá gustoso esta idea, y cesarán los males que haya, y que tan enérgicamente han pintado los Sres. Preopinantes.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Tengo que deshacer varias equivocaciones: la primera de ellas es que he entendido mal el Sr. Secretario de Hacienda el ejemplo que he puesto de reduccion *ad absurdum*: pues con él lo que quise probar es que muchas veces, llevado al extremo el axioma de que vale mas prevenir que castigar los delitos, puede llegar el caso en que los medios preventivos vengan á ser peores que los represivos: de suerte, que bien mirado, S. S. ha coincidido conmigo en el fondo, de lo que me felicito. Otra es que no he negado, sino que he dicho lo mismo que S. S. respecto á la policía de Inglaterra, y que convendría que la nues-

tra estuviese montada como ella, y es otro punto en que he tenido la fortuna de coincidir con S. S.

Respecto al ejemplo de los Estados Unidos, no le he citado sino para que se viese que un gobierno que tiene muchos principios de debilidad por sus propias instituciones, que están muy lejos de darle la fuerza que tiene el nuestro, puede sostenerse sin la policia. S. S. tambien ha desaprobado, como yo, lo dicho por el Sr. Secretario del Despacho del Interior el día de ayer; y cabalmente á esa desaprobacion se dirigia mi discurso. En cuanto á la petición, me doy el parabien por ver que S. S. se manifiesta propicio á ella.»

El Sr. Istúriz: «El haber tocado el Sr. Galiano con tanta maestría todos los puntos relativos á la policia, me hubiera inducido á renunciar la palabra, á no haber hablado el Sr. Secretario de Hacienda, tomando á su cargo la respuesta que dió el del Interior, y tratando de dar á este establecimiento el mejor color posible, á fin de que se voten los fondos para el mismo como medida económica, con la esperanza de que despues de votados estos el Gobierno se ocupará en dar una nueva planta á la policia, poniéndola mas en armonía con las actuales instituciones. En esto ha coincidido S. S. con lo manifestado por el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, quien en el fin de su discurso de ayer hizo una indicacion, al excitar al Estamento á que votase dichos fondos, diciendo que podia elevarse una petición sobre este punto á S. M., cuyo ánimo se inclinaria á tomarla en consideracion. El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha dado mas esperanzas; ha soltado mayor prenda al Estamento, diciendo que sería atendida: punto que dejó muy en vago el de Gracia y Justicia, pues parecia que solo proponia se hiciese la petición para que sufriese la suerte de otras, que están en el archivo de lo olvidado.

(Se continuará.)

BARCELONA

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.—Seccion central.

El Teniente coronel D. Juan Rovira, capitán de Tiradores de Isabel II, en solicitud de que no quede en olvido la parte que tuvo en la ventajosa accion de Castellar de Nuch, de que se dió conocimiento en el Boletín del 28 de abril último, se ha dirigido al Gobernador de Berga, quien por el conducto del general D. Francisco Warleta lo hace presente al Excmo. Sr. Capitan general. S. E., accediendo á tan justo deseo, ha dispuesto se publique en el Boletín el bizarro comportamiento de aquel oficial y tropa de su mando, que encargados de desalojar al enemigo de una áspera montaña sobre nuestro flanco derecho, lo verificó causando al enemigo cuatro muertos, perdiendo Rovira en este ataque un cabo y herido de un soldado. En aquella misma tarde fue encargado de pasar al llano de Salinas, para batir á 60 facciosos que se hallaban allí reunidos, lo que consiguió obligándoles á entrar en Francia, donde fueron arrollados é internados, segun el parte dado por el Excmo. Sr. Conde de Castellane, de lo que se dió conocimiento en dicho Boletín.

El Comandante general de la alta Cataluña con fecha de 9 desde Torá traslada á S. E. el parte que desde Prades le da con la misma fecha el coronel D. Antonio Wanhalen, notificándole la persecucion con que habia acosado el día anterior á los cabecillas Tristán y Ros, á quienes encontró con sus gavillas en la sierra de Mala-Sangre, paso del rio Llanera, y entre los bosques y barrancos de Ardebol, de donde tomaron la direccion de la casa de Cos, buscando sin duda el secretario y cabecilla aprehendidos el día anterior. El Coronel continuó persiguiéndolos por la sierra de Pinós, Sangrá y parte de Mata Margo, hasta avistarlos otra vez en la Rectoría de Barmana y alturas opuestas, de donde huyeron á la vista de nuestras tropas abandonando la posicion y retirándose á un cerro y bosque en direccion de Castelltallat; de cuya posesion al solo fuego de nuestras gerillas huyeron precipitadamente, cesando la persecucion para descansar las tropas de tan penosa marcha.

El mismo general, con fecha 10, desde Torá traslada á S. E. el parte que da el capitán D. Mariano Loscos al Comandante de armas de Moyá, notificándole que Borgetes (a) Trinchet ó Mata gitanos, engrosado con otras gavillas habia esperado la columna de dicho Capitan en una fuerte posicion del Vall de Ibiat, en la cual, atacado por nuestras valientes tropas ha dejado 10 ó 12 cadáveres vistos sobre la marcha, entre ellos el primogénito del cabecilla, á quien suponen gran influencia sobre aquella horda. El referido Comandante de armas de Moyá da parte que los urbanos de aquella villa habian acudido al fuego que se oia en el Vall de Ibiat, adonde no llegaron á tiempo de tomar parte en la accion; pero sí de dispersar una partida de ocho á diez bandidos á quienes persiguieron haciendo prisionero á Juan Folguera.

El General gobernador de Tarragona, con fecha 8, desde Bina, noticia á S. E. haberse presentado accogiéndose al indulto los nombrados Francisco Moix, José Mon y José Verdegal, todos de Montblanch.

El mismo Gobernador, con igual fecha, desde Montblanch, traslada á S. E. el parte dado al Gobernador interino de Tortosa, por el subteniente de la 8.ª compañía de voluntarios de Cataluña D. Juan Papaseit, quien atacado en la villa de Pauls por la faccion salió con diez individuos á reconocer el pueblo, y encontrándose en medio de ella consiguiendo abrazarse

con el cabecilla Joaquín Basa, á quien dió muerte saliendo Papaseit levemente herido de aquella lucha. Los bandidos huyeron dejando en poder de nuestras tropas el cadáver del cabecilla, cuya identidad ha dispuesto el Sr. Gobernador interino de Tortosa se reconozca.

El Gobernador de Berga, con fecha 10, desde Serrallonga da parte á S. E., que habiendo salido en aquella mañana de Gironella con las columnas de los comandantes García, Aro y Coll, ha visto en la casa llamada Boatella, término de Palmarola, las facciones del Mochacho, Caballería, Lopez y otros, los cuales emprendieron su retirada al momento que avistaron nuestras tropas, sosteniéndose en algunas posiciones ventajosas con una obstinada resistencia; no obstante fueron arrollados los rebeldes y se les persiguió hasta la casa Serrallonga de Dal. La pérdida del enemigo, á mas de los muchos heridos que tuvo, ha sido de cinco muertos, varias armas, tres mulos cargados de aguardiente, vino y otros efectos. Por nuestra parte hemos tenido cuatro heridos.

El Gobernador de Gerona, desde Santa Coloma de Farnés, con fecha 10, traslada á S. E. el parte que da desde Arbusias, con fecha 9, el Comandante de armas de aquel punto, notificándole la persecucion que sufrieron las gavillas reunidas de Saura, Chorrilla y Pelegrí de Espinellas por una columna compuesta del destacamento de Arbusias, urbanos del mismo pueblo, tropas de Hostalrich y urbanos de Breda, perdiendo los rebeldes tres hombres muertos, un herido, dos carabinas y otros efectos.

El Comandante de armas de Vich, con fecha 3, desde aquella ciudad da parte á S. E. de que la columna de urbanos de Taradell y Tona, con los tiradores de Isabel II, alcanzó á la gavilla de Pelegrí, en las inmediaciones de Manso Ribé de Castañadell; huyeron los rebeldes dejando una arma de fuego, y varias prendas y provisiones. En el mismo parte noticia á S. E., y lo confirma el Gobernador de Vich desde Rapt, con fecha 3, que las gavillas de Metgató, Marcelino Mas, Matabosch, Cuatro-Orellas, Trinchet y el Económico de Viaña, habian sido perseguidos y dispersos durante doce horas, dejando tres muertos y llevándose varios heridos.

Habiendo salido S. E. el día 12 de Igualada, se dirigió á Copons y Estadilla, desde la cual dispuso un reconocimiento combinado sobre el terreno fragoso de Castellá y Castelltallat, mandando al efecto que las columnas de Manresa y Súria, se dirigiesen sobre aquel punto. Al mismo tiempo dispuso S. E. que otra columna á las órdenes del coronel D. Jaime Burgués, su ayudante de campo, cayese al amanecer sobre Casa-Benet de Castellá, lo que verificó rodeandola á un mismo tiempo por todas partes. Llegó Burgués esta madrugada á tocar á una de sus puertas, y al momento rompieron los rebeldes el fuego desde una ventana; entonces contestando los tiradores de la columna, y precipitándose Burgués á una puerta que estaba abierta, penetró en la casa, de la cual salió huyendo un cabecilla de Llaugé, llamado el Tante de Igualada, que quedó muerto en el sitio, habiéndose distribuido la tropa veinte duros que se le hallaron. Encontrábase dentro de la casa el dueño y dos mozos, de los cuales el uno llevaba encima balas y cartuchos; además se halló el hijo del dueño que se habia ocultado. Este edificio parece servía á los rebeldes para fabrica de municiones, á si es que se han encontrado un horno ardiendo derritiendo alcohol y cuatro sacos de este mineral. S. E. espera que el resultado de las operaciones de las otras columnas que no habian llegado todavía á la casa, sobre la cual parece debía dirigirse el cabecilla Llaugé con su gavilla para proteger aquel establecimiento. De orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. Calaf 13 de mayo de 1855. —El Brigadier gefe de la P. M.—Antonio Lasauca.

Revista de Periódicos.

ECO DE COMERCIO.

Interesantísima ha sido la sesion de hoy en el Estamento de Procuradores. Despues de leer y pasar á la Comision algunas adiciones al proyecto sobre deuda interior, y antes de pasar al segundo punto de la órden del día, ha hecho una fuerte interpelacion al ministerio el Sr. Morales, Procurador por Sevilla, sobre las conspiraciones descubiertas en aquella provincia, de que S. S. y otros Procuradores habian dado hace meses denuncias al Gobierno. El señor Presidente del Consejo ha contestado poniendo en paralelo los males que el Ministerio ha evitado en Galicia y otras partes; pero el interpelador ha manifestado en su réplica no quedar muy satisfecho de la respuesta, como podrá verse en el extracto de la sesion.

Entrando en el exámen del dictámen de la Comision del Interior sobre la autorizacion que pide el Gobierno para organizar provisionalmente los Ayuntamientos y las diputaciones provinciales, se han repetido los ataques por varios miembros de la oposicion. El Sr. Cañaveral, en un razonado y elocuente discurso, ha combatido la autorizacion solicitada, considerándola ilegal, inconducente y no de la urgencia que se figura, concluyendo con mucha delicadeza y maestría con apuntar la cuestion de si el Estamento debe dar semejante voto de confianza al Ministerio actual.

CRONICA TEATRAL.

Hace ya mas de un año que analizamos en este mismo periódico la comedia que recibe en este teatro numerosos aplausos bajo el título de *Efectos de una conspiracion*. Acabábase de publicar entonces el fecundo Scribe, habiéndola escrito sobre un pasaje de la historia de Dinamarca del último siglo, no destituido de importancia é interés. Pocos habrá de nuestros lectores que desconozcan la debilidad de Cristiano, el dominio que adquiriera sobre el su bella consorte, y los amores de esta con el famoso Struensée. De tales amores tuvo origen la privanza de este jóven, su elevacion repentina, y el mandar con tanto despotismo en Dinamarca como algunos años despues mandaba el Príncipe de la Paz en la Peninsula. Tan singular suceso produjo como es natural apasionados y enemigos, aduladores y descontentos. Los mas ilustres entre los últimos trataron con la Reina madre de derribar al favorito, y volverla de esta suerte la autoridad que le arrebatara la flaqueza del Monarca y el ascendiente de su esposa; de donde nacieron conmoviciones populares y tramas palaciegas, que suministraron un plausible pretexto al dramático francés para urdir la ingeniosa tela del *Arte de conspirar*, verdadero título de esta obra.

En la traduccion castellana ha sufrido alguna leve alteracion la verdad histórica en que se funda: alteracion, sin embargo, que no disminuye el vigor ni el interés de su argumento. La pieza es del género de la que tenemos en español bajo el título *Lo que puede un empleo*, bien que sobresale

en esta un hombre preocupado á favor de sus fueros, no menos digno de compasion por su ignorancia que por su ridiculez; y descuellan en el *Arte de conspirar* no diplomático (el conde Bertran) lleno de conchas y trastienda, que aconseja con sagaces insinuaciones, siembra medias palabras, y alista, por decirlo así, en sus banderas hasta los caprichos mas insignificantes. Para la contrarevolucion de que se trata alienta á la Reina madre, seduce á un coronel aventurero, apodérase de un negociante de sederías, y saca partido del único afecto que se nota en su muger. Es materia de risa el uso que hace de tal reina, tal coronel, tal mercader y tal mercadería, colocándoles, moviéndoles, combinándoles ni mas ni menos que sobre un tablero se colocan y se mueven las piezas del ajedrez. Y en medio de tal barullo para nada saca la cara el diplomático calculista, cual si no entrase en efecto en el pormenor de esta complicadísima trama.

Es de advertir que ese mercader bobitonto, á quien parecen fastidiosa molestia la cobranza del dinero y oro molido los vivos del populacho, tiene un hijo, al que queriendo dar por medio de sus tesoros una carrera palaciega, colocara de secretario de uno de los ministros mas queridos del favorito. Rejuvenece al tal una hija recién entrada en la edad nubil, de la que se prenda el hijo del mercader, y á quien ella ocultamente ama por sus gracias personales, primoroso ingenio y delicado carácter. Pero quiere la mala suerte que la niña está en visperas de unirse con cierto jóven, fatuo y presentuoso si los hay, de distinguido nacimiento y mucho crédito en palacio. Aspira este segundo amante á derribar al diplomático por me-

dio del favor que alcanza con Struensée, y á verificar entonces la boda entre el aplauso y la lisonja de los mas distinguidos personajes del partido dominante. Como mozo ufano de su travesura y manejo, está contrapuesto al conde Bertran; y como amante al hijo del revoltoso sedero. La primera contraposicion nos parece algo desigual, sobre todo en cotejo de la segunda, en la que las prendas personales abogan á favor del amante preferido, mas aunque la ejecutoria y el valimiento por el pretendiente desdeñado. De todas maneras el caso es ver como se maneja el diplomático entre tan diversos afectos, intereses y situaciones para derribar á este rival, arriuar al favorito, elevar la Reina madre y lograr de nuevo el mando con la táctica disimulada y calma que deja á las potencias toda su serenidad é inspira la cautela de comprometer á los demas sin nunca comprometerse.

Luce el autor en los primeros actos aquel talento descriptivo que pinta un carácter de una sola pincelada, dejándolo tan bien delineado en la imaginacion del espectador, cual si ya fuese un conocimiento antiguo. Nótese esta facilidad envidiable en el colorido que emplea para el principal mancebo de la tienda del mercader, mozo travieso y quimerista, de esos que hallan en las bullangas su mayor deleite, y que apenas olfatean una riña cuando ya se meten en ella de rondón. No bien atisba algun corvo ú oye voces subversivas, cuando sale frotándose las manos y no le cabe de puro gozo el alma en el cuerpo. Y no se crea que lleve un objeto político en esa intrepidez callejera; pues voceador por instinto y asonadista de profesion, solo apetece para su regalo y provecho la alga-

Tambien ha censurado la marcha seguida el Sr. Parejo aunque defendiendo el dictamen de la Comision; y el Sr. Lopez ha pronunciado un detenido discurso contra la política adoptada, fuerte á la par que sentido, y contrariando abiertamente la pretendida autorizacion.

Es decir que casi todos los oradores han usado del derecho de acusacion, dedicándose mas á ejercerlo que á desentrañar el punto esencial que se discutia. Nosotros convenimos en la mayor parte de los cargos; hemos manifestado siempre que discordamos de la política ministerial, ¿pero es esta la cuestion del momento? Créemos que no.

Hemos defendido y defenderemos que se debe dar al Gobierno la facultad que pide: 1.º porque es limitada; 2.º porque se funda en la base esencial de la eleccion popular; 3.º porque no puede durar la autorizacion mas que cuatro ó seis meses, al cabo de los cuales es precisa condicion que se someta á las Cortes el proyecto de ley.

No hay quien desconozca que el sistema actual de Ayuntamientos es malísimo; y es notorio que no hay cuerpos provinciales de ninguna clase. No podemos estar peor en esta linea; y el nuevo plan que adopte el Gobierno ha de ser mejor necesariamente. Ni el Ministerio actual ni otro que le suceda querrán, ni podrán hacer un sistema de elecciones que no tenga ventajas sobre el existente: luego aunque no sea bueno el nuevo, será menos malo que el que tenemos.

Bien persuadidos estamos de que esta materia debió someterse al exámen de las Cortes hace muchos meses; conocemos que aun ahora pudo y debió ir la autorizacion acompañada de algunas bases; pero porque ya no haya sucedido como debia ¿declarará el Estamento con la negativa que sanciona las municipalidades existentes, y el no establecimiento de las diputaciones de Provincia? Convencidos de que los pueblos ansian la reforma de los Ayuntamientos; penetrados de que sin esta primera rueda de la máquina administrativa, y sin la inmediata de las diputaciones, es imposible que haya ni Milicia urbana numerosa, ni orden en los fondos municipales, ni espíritu público, ni mejoras positivas en los pueblos; y persuadidos en fin de que á pesar de todos los defectos es menor el mal de autorizacion que el de renunciar hasta 1836 á la reforma deseada, insistimos en nuestro parecer de que debe aprobarse el dictamen de la Comision.

Estamos seguros de que si pudiera consultarse el voto de todos los españoles amantes de la libertad, y reunirlos en otro circo como el romano ó emitir sus opiniones en este asunto, todos dirian á una voz: «Cesen los Ayuntamientos actuales, haya diputaciones de Provincia, y el mal será mas llevadero por defectos que tengan los nuevos cuerpos.» No nos olvidemos de que los concejos del dia fueron poseenidos en 1.º de enero de 1834 y propuestos en octubre ó noviembre de 1833: es decir, que se eligieron bajo el ministerio Cea, y están ejerciendo desde algunos meses antes que hubiera Estatuto Real. Téngase presente que siguen los regidores y alguaciles perpetuos, y los mercenarios elegidos por los dueños de los oficios. ¿Y podrian quedar estas monstruosidades en un nuevo arreglo, aunque lo hiciera el menor de los liberales? Pues si hemos de ganar, hágase cuanto antes la mudanza, y este estorbo menos tendremos para las sucesivas mejoras.

En la sesion de ayer se terminó, al cabo de cuatro dias, la importantísima cuestion sobre los bienes nacionales vendidos en la época constitucional. Una mayoría de 63 votos decidió la devolucion de las fincas á los compradores, obteniéndose este gran triunfo, á pesar de los esfuerzos para sacar adelante el artículo del Gobierno, por tercera vez modificado en su esencia. El acuerdo del Estamento de Procuradores del Reino, en que han coincidido casi tres cuartas partes de individuos, ha llenado de gozo á los patriotas, porque ven en él una reforma saludable, un medio de fomentar el abatido crédito, y una prenda de las mejoras sucesivas que esperamos.

Dúdase por algunos del tiempo que será necesario para la devolucion de las fincas, y de la suma que habrá de destinarse para la manutencion de los monges, cuyas casas y haciendas estan vendidas. A nuestro parecer puede realizarse todo en un corto plazo, y sin notable gravámen del Erario público. Daremos las razones en que nos fundamos.

Sábase que las fincas vendidas se tasaron en unos 500 millones de reales: sábase tambien que en ellas habia muchas de encomiendas, de los Jesuitas, de la inquisicion y del Real patrimonio;

de manera que no puede llegar á una mitad las que pertenecian á las órdenes monacales. Y como los monges posean bienes por un cuádruplo, al menos, de esta cantidad, es claro que, verificada la devolucion de lo vendido, quedará todavía á las comunidades una masa de bienes sobrada para mantener los 3000 que puede haber.

Hay mas que observar en este asunto: y es que de los bienes vendidos en la época constitucional, deberán quedar bastantes á disposicion del Gobierno, por haberlos adquirido establecimientos y personas que hoy no tienen derecho á la restitucion. Sirvan de ejemplo las considerables compras que hizo el entonces infante D. Carlos; pues hallándose secuestrados todos sus bienes y derechos por su rebeldia y traicion, pertenecen al fisco. Sirvan tambien de ejemplo las compras que por valor de unos 80 millones hizo el banco nacional de S. Carlos (hoy de S. Fernando), pues en la transaccion de 1829 con el Gobierno, cedió á éste todos sus derechos y acciones, y entre ellas está comprendida la de los 80 millones de que tratamos. Véase pues cuanto se va reduciendo la suma de bienes que hay que devolver, y cuanto queda todavía para los monges existentes. Y dicho se está, que quedándoles bienes suficientes, y aun sobreabundantes, no puede tener lugar la idea de que tendríamos que buscar recursos extraordinarios para atender á su subsistencia.

La cosa es pues tan sencilla, que está reducida á juntar en los monasterios que quedan los monges de los suprimidos, distribuyendo ellos mismos los individuos en la forma que sea mas adecuada á las rentas y medios de cada establecimiento, como que nadie mejor sabe la posibilidad respectiva de cada casa. Por otra parte el Gobierno tiene ya reunidos datos en esta materia, y no le debe ser difícil hacer la distribucion, sino creyese oportuno dejarlo á su libre arbitrio. De uno ú otro modo es bien pequeña la dificultad, y no puede ser necesario mucho tiempo para vencerla.

Sin embargo, nosotros creemos que seria preferible otro procedimiento, aunque á primera vista parezca mas costoso, y por razon de las pensiones. Lo mas acertado á nuestro juicio fuera llevar adelante la estincion decretada por las Cortes anteriores, reservando tan solo los ocho monasterios que entonces se exceptuaron. Quiere decir que reunidos en estas ocho casas todos los monges que puedan mantenerse en ellas, habria que pensionar á los demas que quedasen esclaustrados; pero la cuenta es muy favorable.

Para la decente manutencion de los secularizados sobrarian cinco ó seis millones anuales, y los bienes que entrarían en poder de la nacion serian muy cuantiosos. Los cinco millones de pensiones se irian rebatiendo sucesivamente, ya por muerte de los que hay ancianos (que son bastantes), ya por colocacion de otros en ministerios seculares; y al cabo de pocos años nos encontraríamos libres de esta carga, y dueños de buenas haciendas, que acaso reeditarían entretanto una gran parte de las asignaciones anuales. Como la operacion se ejecute con interés y pulcritud, es mas ventajosa de lo que á primera vista parece, y sobre todo está sujeta á demostraciones aritméticas.

Con este motivo nos ocurre rebatir una doctrina poco lógica que hemos oido estos dias. Se ha dicho que nada es mas comun ni mas fácil que probar con números todo cuanto se quiera; que no ha habido plan de hacienda ni proyecto económico, por descabellado que sea, que no se pruebe con cifras numéricas. En esto hay un grande error, que conocerán cuantos saben la fijeza de las demostraciones matemáticas; porque no es lo mismo querer probar con números una cosa (esto sí es muy fácil y comun) que probarlo realmente. Cuando se forman dos cálculos, al parecer fundados, sobre un mismo asunto, y ofrecen resultados opuestos ó contradictorios, es preciso analizar los datos en que se fundan; y un detenido exámen nos convencerá de los que son sólidos, y de los que son falsos. Así que, las cuentas que se han hecho para probar que tiene ventajas á la nacion el devolver las fincas á los compradores, en tanto tienen fuerza en cuanto los datos en que se fundan son ó no verdaderos: lo demas seria quitar á las demostraciones aritméticas un valor que indudablemente tienen sobre toda otra demostracion humana.

Contrayéndonos, pues, á la cuestion del momento, repetimos, que la devolucion decretada por los Procuradores del Reino á los compradores de bienes nacionales, es muy sencilla de ejecutar y obra de poco tiempo: ora sea reuniendo á los monges en los monasterios que quedan en bastante número; ora esclaustrando á los

ponderle: — Amigo mio, he aqui lo que dan de sí las revoluciones. —

No hay para qué nos detengamos en elogiar esta obra maestra del ingenioso Scribe: ya lo hicimos al dar su primer analisis á principios de 1834, y lo han hecho con mas criterio y culta autoridad los principales periodistas de Europa. Lo que sí diremos es que hace mucho tiempo no habíamos visto representar una comedia tan bien ensayada, y tan digna por su desempeño de los honrosos aplausos que este público le tributa. Sin embargo de que no entra en nuestro plan el hablar de los actores, el rarísimo mérito que todos unánimemente han contraído nos mueve con harta razon á infringir nuestro propósito. Dudamos efectivamente que en ningun otro teatro se presente con mas decoro, naturalidad y gracia la verdadera idea del autor.

Respecto de la traduccion, nos parece regularmente escrita, si bien se echa de ver alguno que otro lunar de que convendría limpiarla. Citarémos por ejemplo el *Yo no me bato* del Baron, galicismo notable que ya censuró Iriarte poniendo en boca de un pisaverde espadachin: *Yo por lo que me afecta me bato*.

Leemos en el *Correo de las damas* el siguiente analisis sobre la pieza que se ha representado en los teatros de la Corte, con el título

EL DUQUE DE BRAGANZA.

La revolucion de Portugal ocurrida por los años de 1640 para coronar al duque de Braganza con el nombre de D. Juan IV, es el asunto de este

que no quepan en las ocho casas exceptuadas, y dándoles pensiones vitalicias, que ascenderán á cortas sumas, si el Gobierno los va destinando á otros ejercicios útiles donde no sean gravosos. Que las reformas y alteraciones cuestan trabajo, lo sabe el menos advertido; pero tambien es un hecho deducido de la esperiencia; que hace mas el que quiere que el que puede.

Alcance.

Madrid 8 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

El Secretario del Despacho de Gracia y Justicia comunicó al del Interior la Real órden que sigue:

Estando asignados por Reales decretos y órdenes vigentes al monte-pio de alcaldes y corregidores los sueldos y asignaciones de estas plazas en los casos de vacantes, y siendo este fondo uno de los principales con que cuentan para su socorro las viudas y huérfanos pensionistas que desgraciadamente sufren muy considerable atraso en la percepcion de sus haberes, ha tenido á bien mandar S. M. que el producto de dichas vacantes, en cumplimiento de lo mandado, se destine á las necesidades del monte; que se hagan efectivos de los pueblos deudores, y en favor de dicho establecimiento, los atrasos que por este concepto hubiere, y que para llevar á efecto estos pagos se comuniquen por V. E. las órdenes oportunas á los gobernadores civiles, que las circularán á los ayuntamientos respectivos. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento; debiendo advertir á V. E. que con esta misma fecha traslado esta soberana resolucion á la junta del monte-pio, con objeto de que disponga lo que estime oportuno para percibir los rendimientos atrasados y corrientes de las vacantes. Dios etc. Madrid 19 de abril de 1835.—Juan de la Dehesa.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra comunica al del Interior la Real órden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del contenido de la Real órden de 11 de febrero último, trasladando para su soberana resolucion por este Ministerio el oficio del Gobernador civil de Huelva, consultando si deben conceptuarse exentos del presente reemplazo los carabineros de Real Hacienda, mediante á que habiendo perdido el carácter militar dicho resguardo por la última forma que se le ha dado, parece no comprnderles la disposicion de la Real órden de 13 de agosto de 1830; tuvo por conveniente oír sobre el particular al tribunal supremo de Guerra y Marina, y conforme con su parecer se ha dignado declarar, que los espresados carabineros de Real Hacienda están sujetos á los sorteos para el ejército y milicias. Dios etc. Madrid 5 de abril de 1835.—Valentin Ferráz.

Con el fin de que tuviese cumplido efecto la gracia del abono del doble tiempo de campaña concedido por Reales resoluciones de 13 de agosto de 1814, 7 de enero de 1825 y 19 de julio de 1826 á los individuos de los ejércitos que operaron en Costa-Firme, el Perú y Nueva-España, y que allanadas las dificultades que en su aplicacion ofrecia llegasen á disfrutar de este beneficio, justa recompensa de sus trabajos, fatigas é intensas penalidades, los valientes que, llenos de amor y entusiasmo, defendieron con el mayor teson y fidelidad á tan larga distancia de la metrópoli los derechos de su Rey y de su patria, prestando todo género de sacrificios en una guerra tan desastrosa; tuvo á bien S. M. resolver que con presencia del expediente instruido en esta secretaría del Despacho, consultase el Consejo supremo de la Guerra su parecer acerca de las dificultades y dudas ocurridas para llevar á cabo la enunciada gracia y las reglas de su mas espedita y exacta aplica-

zara del motu. Este carácter es la imagen tanto fiel de tantos aventureros como promueven por el mismo cálculo los tumultos populares. ¡Ay de las naciones donde no se halla un ascendiente diplomático, una mano oculta que sepa templarles y que alcance á contenerles!

El carácter del coronel Köller manifiesta con no menos verdad la indole perversa y venal de muchos hombres de categoría que se alistan en conspiraciones sin mas objeto que el de una recompensa ó una gracia. Hace junto á él un efecto muy dramático la pundonorosa generosidad del amante preferido, queriendo pasar por conspirador para salvar la reputacion de su querida, y procediendo á fuer de tal con la nobleza de consentir en ser fusilado antes que resolverse á declarar cosa alguna. Sus amorosos diálogos con la hija del ministro templan oportunamente la monotonía de las tramas palaciegas, y dan al cuadro total de la pieza culta variedad y amenisimo sabor. Así se desenvuelven en ella con mucho ingenio y sin pesadez los vicios, flaquezas y pasiones que dan origen y pabulo á una conspiracion, hasta presentar los lastimosos resultados que traen constantemente consigo. En efecto, los de esta de que hablamos resaltan en la pérdida del dinero que empleó el bueno del mercader para el aumento de su aura popular, en los vidrios que le rompieron, en los pródigos parroquianos que le desterraron, en los preciosos géneros que le robaron, y en el descrédito de haberse dado á conocer como un ambicioso sin talento para serlo. La mercadera, hartó satisfecha de ver libre á su hijo y muy probable en entace con la belleza á quien ama, oye mas resignada los lamentos del burlado conspirador, y se contenta con res-

drama, el cual sin separarse mucho de la verdad histórica, no deja de tener algun ingenio en cuanto á la pintura de los caracteres, y la abundancia de escenas cómicas. Sobran sin embargo actos, y sobran escenas, y diálogo, y personajes, en tales términos, que sin grande economía pudieran reducirse á la mitad. Sobre todo el arzobispo, consejero de la Vi-reina, y un conspirador por fuerza que allí se introduce sin saber para qué, son enteramente inútiles y embarazosos. El papel de Pinto, secretario del duque de Braganza y principal gefe de los revoltosos, es bueno y quizá no lo seria tanto si el Sr. Garcia Luna no lo desempeñase con tal perfeccion. Hay tambien sus máximas de política, y sus alusioncicas picantes aunque pocas y malas, y tiros y espadas, y un capitán muy hablador, y un mudo que no habla etc., etc. De consiguiente puede decirse en dos palabras que la pieza es larga, dispartada y divertida.

No dejaremos de hacer tambien una corta reflexion, y es que parece como que es un poco mortificante para todo buen español el representarle al vivo una revolucion en que por descuido de nuestro Gobierno, ó mas bien por el letargo en que tenia adormecida á nuestra Corte el pérfido conde duque de Olivares, salió el Portugal del dominio de España. Este recuerdo es impolítico, pues aunque se quiera alegar que puede servir de ejemplo para escarmentar, no es al pueblo á quien se deben dar semejantes lecciones pues que no está en su mano el practicarlas. ¿Qué dirian los franceses si les fuéramos allá con un drama sobre la batalla de Pavia?

cion á los interesados. Para este objeto se remitieron al mencionado Tribunal en diferentes épocas cuantos antecedentes y datos existían en este Ministerio, ó consideró conducentes para fundar su dictámen, y en su consecuencia el Tribunal supremo de Guerra y Marina por la supresion del enunciado Consejo supremo de la Guerra, después de haber examinado en pleno con toda la prolijidad y exactitud de que es susceptible y requiere el particular, todos los antecedentes referidos; los informes que dieron diferentes generales que en aquellos dominios habian desempeñado los cargos de virey, de capitán general ó de general en jefe de los ejércitos, y últimamente el dictámen de la Junta de inspectores y directores generales de las armas, espuso, en acordada de 26 de marzo último cuanto consideró equitativo y justo en conformidad con el parecer de la Junta indicada y la opinion de sus fiscales. S. M. la Reina Gobernadora, después de bien enterada de todas las circunstancias de este asunto y sus antecedentes, ha tenido á bien aprobar el dictámen del referido tribunal de Guerra y Marina, y en su virtud declarar, en nombre de su augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II, que el abono del doble tiempo de campaña deben disfrutarlo todos los individuos procedentes de los espesados ejércitos de Nueva-España, Costa-Firme y el Perú, bajo una base igual, como lo fue el mérito y servicios que contrajeron unos y otros en los mencionados dominios, debiéndose empezar á contar sin intermision desde el día 16 de setiembre de 1810 para los de Nueva-España; desde 19 de abril del mismo año de 1816 para los de Costa-Firme, y desde 1.º de enero de 1811 para los del Perú, en cuyos días estalló la revolucion en Méjico, y cada uno de los otros dos puntos, sirviendo de tipo en esta parte la aclaracion de 11 de junio de 1815, por la que se señaló el día 2 de mayo de 1815, en que principiaron en la capital de la Monarquía las hostilidades de la guerra de la Independencia, y fijándose la terminacion de dicho abono hasta los respectivos convenios ó capitulaciones que forzosamente se fueron haciendo por las tropas en las diferentes provincias, plazas ó fuertes que ocupaban en aquel continente; y en virtud de dichos tratados fueron trasportadas las referidas tropas á puertos seguros, debiendo quedar todos sujetos para la aplicacion del abono de tiempo á lo prevenido en la Real orden de 20 de abril de 1815, y en su aclaracion ya citada de 11 de junio del mismo año, y á las demas Reales órdenes posteriores expedidas sobre el particular para la Península. De Real orden lo participo á V. para su inteligencia, gobierno y efectos correspondientes. Dios etc. Madrid 30 de abril de 1835.—Valentin Ferráz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En consecuencia del expediente promovido por don José Benito Español, sócio director de la fábrica de cristales de la Coruña, de que V. I. dió cuenta en 19 de enero último, se ha servido declarar S. M. la REINA Gobernadora que con arreglo á la Real orden de 6 de marzo de 1834 el carbonato de sosa español está exento del pago de los derechos de puertas. De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios etc. Madrid 29 de abril de 1835.—Toreno.—Ilmo. Sr. Director general de Rentas provinciales.

Partes recibidas en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El General en jefe del ejército de reserva, desde Bribiesca en 3 de mayo, dice: Que el comandante general de la division de la sierra le traslada un parte del coronel del provincial de Plasencia D. Javier Aspiroz, fecha 29 del anterior, en el que manifiesta que marchando con su columna en persecucion de Merino, le halló en las fuertes posiciones de Pumarejos, donde le atacó y ahuyentó, dispersándosele los mozos que habia sacado de varios pueblos; le mató 9 facciosos, entre ellos algunos oficiales; le hizo un prisionero; se le presentó otro; le cogió 2 caballos con sus monturas, 9 fusiles, una caja de guerra, varias armas y otros efectos de equipo,

sin mas desgracia por su parte que salir herido su asistente y el caballo del coronel Aspiroz y 2 soldados contusos.

Recomienda el mérito de los oficiales y tropa de esta columna, quienes todos los días dan nuevas pruebas de valor y lealtad.

El Capitan general de Castilla la Nueva, en 5 del actual, dice á este Ministerio, con referencia á parte del Comandante general de la Mancha, que el capitán graduado, teniente del regimiento de caballería 3.º ligero D. Lorenzo Benitez, comandante de una de las columnas móviles de aquella provincia, atacó y batió á los rebeldes, cuyas facciones, reunidas en número de 200 hombres, todos estaban situados en las Majadas y Solana de San Anton, de donde los desalojó y puso en vergonzosa fuga, dejando 20 muertos en el campo, y en poder de las tropas 2 caballos, armas y varios efectos: nuestra pérdida ha consistido en la herida peligrosa del bizarro subteniente del provincial de Córdoba D. Manuel Pernia; muerto un cazador de la 8.ª compañía voluntarios de Castilla, y otro soldado herido del provincial de Córdoba. Entre los facciosos muertos lo han sido el cabeilla Checa y el titulado teniente Escolástico Alvarez. El Capitan general recomienda el mérito contraído por el capitán D. Lorenzo Benitez, que en cuantos encuentros tiene siempre se distingue, y hace particular mencion del subteniente gravemente herido D. Manuel Pernia.

Debiendo la Direccion general de Estudios proponer á S. M. la REINA Gobernadora un eclesiástico secular benemérito para el empleo de director del colegio de humanidades de Baeza, cuya dotacion es de 6000 reales anuales, con casa, racion y asistencia, se anuncia así de Real orden, á fin de que los aspirantes puedan presentar en la secretaria de la Direccion, dentro el término de treinta días contrados desde esta fecha, el memorial correspondiente, acompañado de las testimoniales, y la relacion de méritos u otros documentos que acrediten su buena conducta, instruccion y demas circunstancias, una de las cuales ha de ser la de no haber residido en el pais.

Los periódicos de Lisboa que llegan al 2 contienen la interesante noticia de haber sido exonerado el duque de Palmella, presidente del consejo de Ministros, y el Sr. Ferraz de Vasconcelos, ministro de Negocios eclesiásticos y de Justicia. Para la presidencia del Consejo y los Negocios extranjeros ha sido nombrado el conde de Villa-Real y para Justicia el Sr. Leitao. El conde de Liñares ha sido encargado del ministerio de Marina. (E. del C.)

Hoy ha ido al Real Sitio de Aranjuez el Sr. Ministro de Hacienda; con este motivo y ciertos rumores que han vuelto á renacer sobre intervencion, se dice si habrá mudanza en el Gabinete, y especialmente se supone la renuncia del Presidente del Consejo. No sabemos hasta que punto merece fé esta noticia, aunque tal vez no carezca enteramente de fundamento. (Id.)

Ayer mañana ha sido preso D. Pedro Labedan, de cuya desaparicion habiamos hablado en nuestro periódico. Parece que ha sido hallado en una boardilla, y descubierto por los agentes de policia de resultados de haber sido presa su esposa á tres leguas de esta corte. Se halla en la cárcel del Consulado, y ya le han tomado una larga declaracion. (Id.)

De Burgos escriben que el general del ejército de reserva habia salido de Bribiesca el 5, y con las fuerzas que tenia disponibles se dirigió á Vizcaya, con ánimo segun nos dicen de unirse á los generales Latre y Espartero, y caer sobre las facciones guipuzcoana, vizcaína y parte de la alavesa, que parece se hallan reunidas en Guernica. (Id.)

Por carta de Pamplona del 4 se sabe que se hallaba en aquella plaza el general Valdés, habia mandado evacuar algunos puntos que mal fortificados estaban espuestos á caer en poder de los facciosos ó á entretener tropas para su guaricion. Las tropas de al-

gunos batallones se han embebido en otros, y los cuadros han marchado á Zaragoza á instruir quintos. Dos comisionados del gobierno francés han estado á ver al Pretendiente: se cree que su mision sea semejante á la de lord Elliot para hacer que se regularice la guerra. (Id.)

Ha llegado hoy á esta Corte, procedente del cuartel general, el Sr. Liria y Varela, oficial del Ministerio de la Guerra, que salió acompañando al Escmo. Sr. D. Gerónimo Valdés. (Id.)

Aségúrase que existe un convenio entre el general Valdés y el rebelde Zumalacarregui para hacer la guerra con regularidad, dando cuartel á los prisioneros, y que se ha designado un punto neutral donde el jefe faccioso deposite los que haya prisioneros; punto que deberá ser respetado por las tropas reales. Sin duda esto es efecto de las embajadas de lord Elliot y de los enviados franceses. (Id.)

El rebelde Merino ha espedido órdenes á las justicias de la provincia de Soria para que le remitan los individuos fugados de su gavilla; pero hasta ahora no ha conseguido que vuelvan á su grey y á su santo pastor las perdidas ovejas.

INTERVENCION.

El correo francés de 26 de abril dice: «Hoy ha circulado en la bolsa la noticia de que el Embajador de España ha reclamado oficialmente la intervencion de la Francia, y á esta circunstancia se atribua la subida excesiva de los fondos españoles. Un paso de igual naturaleza, dado por el Embajador español en Inglaterra, ha producido, segun noticias, el mismo resultado en el curso de los valores españoles en la bolsa de Londres. Las últimas resoluciones de las Córtes, acerca del arreglo de la deuda interior, han contribuido tambien á este movimiento. (Revista.)

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 8 DE MAYO DE 1835.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 46½ al contado.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 12½ á 25 d. f. ó vol.

Acciones del banco español, 00.

El día 11 dieron garrote en Zaragoza á un eclesiástico, canónigo de Barbastro, por delito de conspiracion.

CORREO ESTRANJERO

Paris 7 de mayo.

Hoy ha celebrado el tribunal de los Pares su tercera audiencia pública. Ha habido tambien algunos desórdenes. Los acusados han protestado de nuevo, y declarado que no quieren asistir mas á la audiencia como no sea á viva fuerza.

Segun varios periódicos ingleses la mision de lord Elliot no se ha limitado á obligar á respetar el derecho de gentes, con respecto á los prisioneros, sino que tambien ha declarado á D. Carlos que aun en el caso de que triunfase la insurreccion, Inglaterra y Francia no lo reconocieran como á soberano de España.

«Tenemos fundamento para afirmar dice el Morning-Chronicle, que D. Carlos se ha decidido á retirarse del palenque. Desea reunirse con la princesa de Beira é irse á establecer con ella en Italia.»

Leemos en la *Continela de los Pirineos* del 9 lo que sigue:

El general Orta con su division ocupa los mismos puntos de la frontera. Las obras de las fortificaciones de Vera se hallan del todo concluidas.

Cartas de Pamplona del 2 anuncian que se aguardaba en aquel día al general Valdés al frente de 12.000 hombres; algunas columnas de tropas de la Reina se hallaban en los Barrios.

Asegúrase que la enfermedad del general Mina sigue agravándose.

Se suscribe en la librería de Gorchs, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y librería de A. Gaspar y C.ª, calle de la Platería.

LFEMERIDES.

16 de mayo.

Año 392. Asesinato de Valentiniano II, emperador de Occidente.—1796. Entrada del ejército francés en Milan.

Embarcaciones entradas en Cádiz desde el 28 hasta el 30 abril.

Día 28.—Fragata española la Fama Habanera, D. Antonio Puyet, de la Habana en 48, con azúcar y añil, á D. á Pedro Martinez. Bergantin id. la Constancia, D. Manuel Antonio de Aldamiz Echevarria, de Londres en 20, con mercaderías, á D. Juan Pablo Gomez. Una fragata sueca, una polacra sarda, tres bergantines, un bergantin-goleta y tres goletas inglesas, un bergantin meclenburgues, un queche holandés, dos polacras-goletas, una goleta, cuatro quechemarines, un místico, todos del O., y seis embarcaciones menores de poniente y Sanlúcar españoles. Entrará esta noche del O. una goleta de presencia española. Pasó al Estrecho un bergantin, y á Sanlúcar otro bergantin. Han salido un sardo y dos españoles. Viento OSO. fresco.

Día 29.—Fragata sueca Albion, Andrés Peterson, de Gotemburgo en 17 con madera, á D. Juan Duncano Shaw. Bergantin meclenburgues

Carolina Enrietta, Juan Pedro Ebens, de Lisboa en 9 con trigo, á los Sres. Jordan, Oneto y compañía. Polacra sarda Imposible, Juan Andrés Vallebina, de Gibraltar en 9 con trigo, á D. Fernando España. Bergantin inglés Howard, William Spark, de Bilbao en 12 en lastre, á don Pedro Zulueta y compañía. Bergantin id. Anu, Lthomas White, de id. en lastre. Bergantin id. Hebe, Robert Douglas, de Londres en 18 con tabaco para la Real Hacienda. Bergantin id. Lively, Thomas Trapp, de Bayona de Francia en 9 en lastre, á D. Juan Pablo Gomez. Bergantin-goleta id. Hipland, Thomas Bette, de Liverpool en 12 con trigo, á D. Juan Duncano Shaw. Goleta id. Fancy, Moses Tyrer, de Dartmouth en 12 en lastre á dicho señor Goleta id. Dispatch Samuel Wopch, de la Isla San Miguel en 17, en lastre. Goleta id. Blessing, Samuel Stephens, de Cork en 19, en lastre. Queche holandés Land-sinelvaren, cap. Schjo, de Ulaardingen en 13, con ginebra, manteca y queso. Bergantin-goleta Amistad, Juan Simon, de Santander en 7, con 2500 fanegas de trigo. Bergantin-goleta S. Francisco de Paula, José Pedro Bazarra, de Gijón y Muros en 4, con manteca, jamones y maíz. Bergantin-goleta la Union, Justo de Arana, de Santoña en 9, con trigo, á D. Bernardo de la Peña Diaz. Goleta la Rosarito, Juan Bernardo Zabala, de id. en 7, con trigo, á don Manuel

Herrera. Polacra S. José, José Argis, de Santander en 23 con id. á dicho señor. Polacra goleta S. Francisco de Paula, Alberto Cordo, de Sangojo en 13, con maíz y huevos, á D. José Portas. Tres quechemarines una tartana y un místico, españoles, entraron ayer.—Han entrado de las embarcaciones siguientes: Anoche la goleta inglesa Stag, William Preadug, de la isla S. Miguel en 15, en lastre. Hoy la fragata inglesa Ranger, William Aellan, de Guayaquil en 128, con cacao, á D. Juan Duncano Shaw. Falucho español (guarda-costa) el Rabioso, Don Francisco Bayona, de cruzar. Un falucho de Huelva con narajjas, un bote de Sanlúcar con papas, y dos misticos de poniente, españoles.

Viento NO. fresco.

Día 30.—Bergantin inglés John Begg, William Turner, de Liverpool en 13, con trigo, á D. Diego Houstoun. Quechemarin español los Tres Hermanos, José Garcia, de Muros en 3½, con maíz, á D. Manuel Quintana. Y tres embarcaciones menores de la misma nacion, de poniente y Sanlúcar. Entrará esta noche del O. un quechemarin español. Han salido: un inglés y cinco españoles. Viento NO. fresquito.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas.—De Cullera, en 3 días,

el laud la Planchuela, de 11 toneladas, su patron Sebastian Delmas, con naranjas. De id. en id., el laud S. Antonio, de 6 toneladas, su patron Bartolomé Ferrer, con id. De Ibiza, en 2 días, el jabeque Lugán, de 30 toneladas, su patron Antonio Noguera, con leña y carbon.

Además 14 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon, madera y otros géneros.

Despachadas.

Jabeque español Carmen, su patron Juan Oliver, para Mallorca, con efectos y lastre. Laud id. San Antonio, su patron Rafael Amat, para Alicante en id. Id. id. Virgen de Gracia, su patron Simeon Mestres, para Málaga, con farde-ria. Id. id. San Antonio, su patron Juan Blanch, para Valencia en lastre. Id. id. Santo Domingo, su patron Francisco Juan, para Cullera en id. Id. id. Virgen de la Bella, su patron Ramon Beltran, para id. en id.

Además 9 buques para la costa de esta Provincia, en lastre.

El Tercero en discordia, comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herberos, y digna competidora de su hermana la Marcella. Intermedio de baile, dando fin con la pieza en un acto, Los maridos solteros. A las 7 y media.